

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00429 - 00 (*Cuaderno medidas cautelares*)

Comoquiera que la sustitución del poder realizada al abogado OTONIEL GONZÁLEZ OROZCO se presentó desde el día 15/06/2021 (pdf 03 cp) y en consecuencia se entendió revocado tácitamente el poder conferido al apoderado MICHAEL ALEXANDER CORTÉS VELÁSQUEZ desde la misma fecha, no podrá darse trámite a la solicitud de medida cautelar elevada.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.13 del 25 /04/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d991e3f383aa8ab609073f1acb452a312a48268818cf10ae7ba598c48f33d3f4**

Documento generado en 22/04/2022 07:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>